



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 “CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA—LEY N° 24682”
 “Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 65 - 2018-MPH/GM

Ayacucho, **26 MAR. 2018**

VISTO:

El Informe N° 191-2018-MPH-GDEA-AGEyMA/45.49 de fecha 22 de marzo del 2018, Resumen de costo total del plan de contingencia para la Semana Santa 2018 y Plan de Contingencia Semana Santa Ayacucho-2018, en un total de 25 folios.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, Ley de la Reforma Constitucional;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 modifican la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, y en el Artículo 40°.- Encargos a personal de la institución numeral 40.1 Señala que el encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración.

Que, con Decreto de Alcaldía N° 68-2017-MPH/A de fecha 04 de Diciembre del 2017, se APRUEBA la “Directiva N° 21-2017-MPH/A de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Administración de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial de Huamanga - MPH”

Que, mediante Informe N° 191-2018-MPH-GDEA-AGEyMA/45.49, la Subgerente de Ecología y Medio Ambiente solicita asignación de fondos por encargo interno para la Semana Santa 2018, en atención al Plan de Contingencia 2018 ha visto por conveniente contratar personal para el cuidado, limpieza, mantenimiento de áreas verdes y apoyo en las labores de fiscalización, conforme al siguiente detalle:

N°	PERSONAL	CANTIDAD	NÚMERO DE JORNALES	COSTO DIARIO	COSTO TOTAL
01	MANO DE OBRA (solo personal contratado para plan de contingencia).	10	05	40	2.000.00
02	PERSONAL PARA APOYO EN FISCALIZACIÓN.	06	03	40	720.00
					2.720.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Por lo que, solicita la asignación de fondos por encargo interno por un monto de s/. 2,720.00 (dos mil setecientos veinte con 00/100) soles, monto asignado a la Blga. Kelly Ángela Cárdenas Cisneros (Subgerente de Ecología y Medio Ambiente), afecto al POI de la Subgerencia a la que representa.

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el último párrafo del Artículo N° 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPH/A de fecha 03 de enero del 2018 y Resolución de Alcaldía N° 11-2018-MPH/A de fecha 10 de enero del 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el desembolso de **FONDOS VÍA ENCARGO INTERNO** por la suma de s/. 2,720.00 (dos mil setecientos veinte con 00/100) soles, afecto a la siguiente cadena programática:

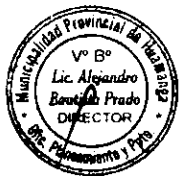
- Actividad :5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES.
- Función :17 MEDIO AMBIENTE.
- División Funcional :054 DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL.
- Grupo Funcional :119 CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DE LOS RECURSOS NATURALES.
- Dependencia :71 SUBGERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.
- Fuente de Fto. :08 IMPUESTOS MUNICIPALES
- Especifica de Gasto :23.27.11.99

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la habilitación de fondos vía encargo interno por el importe señalado a nombre de **KELLY ÁNGELA CÁRDENAS CISNEROS** (Subgerente de Ecología y Medio Ambiente), quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago - Decreto Ley N° 25632 reglamentado por el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad Provincial de Huamanga con RUC 20143137296; debiendo dar estricto cumplimiento a la Directiva N° 21-2017-MPH/A de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Administración de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial de Huamanga - MPH, aprobada con Decreto de Alcaldía N° 68-2017-MPH/A de fecha 04 de Diciembre del 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 C.P.C. Elber H. Vicente Sánchez
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho **26 MAR. 2018**

Oficio Circ. N° 843-2018-UD-SE-MP/EM
SEÑOR: SUB. GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. con
del original de: REM N° 65-2018-MP/EM

de fecha: 26 MAR. 2018
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
27 MAR 2018
Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____